

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-091-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE ENERO DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales** de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-MEN3-O-091-2021 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar; así:

<b>Nº</b>	<b>PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)</b>	<b>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</b>	<b>NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL</b>
1	CONSORCIO SICMA 91	INCORDIS S.A.S	NIT. 900.869.939-5
		MARA LTDA.	NIT. 800.020.156-8
2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9	SYCO INGENIERIA S.A.S	NIT. 900.687.434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	NIT.830.147.136-6
		INCIVIAS S.A.S	NIT.800.011.687-9
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	PERSONA NATURAL	CC. 92.525.570
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900. 549.325-0

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta

- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, conforme a lo cual y teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SICMA 91	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SICMA 91	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) **DESDE EL DÍA 26 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, plazo perentorio** señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD  
FIDUPREVISORA S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-091-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR”.**

<p align="center"> <b>PROPONENTE No 1. CONSORCIO SICMA 91</b>                  Representante  <b>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA</b>                  C.C. No. 1.049.613.787                   Conformado por:   <b>Integrante No. 1. INCORDIS S.A.S</b>                  NIT. 900.869.939-5                  Representante Legal  <b>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA</b>                  C.C. No. 1.049.613.787                  Porcentaje de Participación: 50 %   <b>Integrante No. 2. MARA LTDA.</b>                  NIT. 800.020.156-8                  Representante Legal  <b>CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ</b>                  C.C. No. 24.037.723                  Porcentaje de Participación: 50 %             </p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 y 02	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por <b>JAIRO EDUARDO CORREDOR</b>

				<b>BECERRA</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> <b>Fecha inicial de cierre</b> <b>19 de enero de 2022</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 10 al 14 <b>Integrante 2</b> 15 al 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de diciembre de 2021. <b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. <b>Facultades del representante legal:</b> Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. <b>Limitaciones del representante legal:</b> No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. <b>Domicilio:</b> Duitama (Boyacá) <b>Término de constitución:</b> Documento Privado No. 1 del 01 de julio de 2015, inscrito el 02 de julio de 2015. <b>Término de duración:</b> Indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> N/A  <b>Integrante 2</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 3 de enero de 2022. <b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. <b>Facultades del representante legal:</b> Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. <b>Limitaciones del representante legal:</b> No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. <b>Domicilio:</b> Tunja (Boyacá) <b>Término de constitución:</b> Escritura Publica No. 2885 del 25 de noviembre de 1987, registrada el 26 de noviembre de 1987. <b>Término de duración:</b> Hasta el 25 de noviembre del 2055.

				<b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Luis López Parra, identificado con cédula de ciudadanía 6.764.537 y TP No. 70668-T.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	03 al 04	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente y a su Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Duitama (Boyacá)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 05 <b>Integrante 2</b> 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica y de la persona natural.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 21 y 23 <b>Integrante 2</b> 27 y 29	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 20 y 22 <b>Integrante 2</b> 26 y 28	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 24 <b>Integrante 2</b> 30	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 25 <b>Integrante 2</b> 31</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 19 de enero de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 1.422.157.760,00</b> <b>10% (\$ 142.215.776,00)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>32 al 37</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 51-45-1401006501 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SICMA 91 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 142.215.776,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/01/2022 hasta el 30/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago, de fecha 18 de enero de 2022, generado por su intermediario de seguros.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 38 al 40 <b>Integrante 2</b> 41</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.</p>

<p align="center"><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 45 al <b>Integrante 2</b> 42 al 44</p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por su contadora <b>YADIRA CONSTANZA DIAZ SANCHEZ</b>, no obstante, no se encuentra suscrito por el Representante Legal del integrante. Debe <b><u>SUBSANAR</u></b>.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal <b>JORGE LUIS LOPEZ PARRA</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, suscrito por el Representante Legal, <b>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA del Integrante No. 1. INCORDIS S.A.S.</b>, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, el cual dispone:</p> <p align="center"><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p>
---	---	--	---	--

				(...)  a. <i>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal". (Subrayado fuera del texto original)</i>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 al 07	CUMPLE	No se abona la oferta, teniendo en cuenta que el Representante del proponente <b>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.613.787, acredita ser profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 15202-230662. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.  <b>Integrante 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/01/2022).





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-091-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SICMA 91, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-091-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No 2. CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9**

Representante

**HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**

C.C. No. 80.513.544

Conformado por:

**Integrante No. 1. SYCO INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.687.434-6

Representante Legal

**JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA**

C.C. No. 11.228.556

Porcentaje de Participación:33 %

**Integrante No. 2. GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S**

NIT.830.147.136-6

Representante Legal

**HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**

C.C. No. 80.513.544

Porcentaje de Participación: 33 %

**Integrante No. 3. INCIVIAS S.A.S**

NIT.800.011.687-9

Representante Legal

**SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES**

C.C. No. 52.433.289

Porcentaje de Participación:34 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	01 y 02	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por <b>ANDRES CORTES VARGAS</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.513.544, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 19 de enero de 2022</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 03 al 09 <b>Integrante 2</b> 10 al 16 <b>Integrante 2</b> 17 al 23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 29 de diciembre de 2021.  <b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso de selección.  <b>Facultades del representante legal:</b> Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.  <b>Limitaciones del representante legal:</b> No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de constitución:</b> Documento Privado del 30 de diciembre de 2013, inscrito el 07 de enero de 2014.  <b>Término de duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.791.390 y TP No. 75131-T.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 29 de diciembre de 2022.  <b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Facultades del representante legal:</b> Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p><b>Limitaciones del representante legal:</b> Se establece para el Gerente – Representante Legal de la sociedad limitación expresa contemplada en el literal G del título “<i>Facultades y Limitaciones del Representante Legal</i>”, así: “<i>G. Someter a la aprobación de la junta general de socios las operaciones, negocios, actos o contratos, cuya cuantía exceda el equivalente a mil salarios mínimos mensuales vigentes (1000 S.M.M.L.V)</i>”. (Subrayado fuera del texto original). No obstante, a folio 26 y 27 se aporta Acta de Junta de Accionistas No. 0147 de fecha 18 de enero de 2022, a través de la cual se deja constancia en su numeral 3ro que: (...) “<i>3.Los miembros de la Junta de Accionista aprueba por unanimidad lo siguiente: “Se autoriza al Gerente de la Empresa a conformar consorcio y presentar propuesta y en caso de salir adjudicatarios del proceso firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. en las licitaciones públicas que trata el presente documento”</i>”. Lo anterior, identificando el proceso, objeto y valor de la Convocatoria, documento generado por el órgano social competente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de constitución:</b> Escritura Publica No. 2692 del 26 de agosto de 2004, inscrito el 06 de septiembre de 2004.</p> <p><b>Término de duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 14 de enero de 2022.</p> <p><b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p><b>Facultades del representante legal:</b> Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Limitaciones del representante legal:</b> No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de constitución:</b> Escritura Publica No. 1637 del 09 de julio de 1987, adicionada por Escritura Publica No. 1712 del 17 de julio de 1987, inscrita el 22 de julio de 1987.  <b>Término de duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	2.1.1.3.	24 al 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente y a su Representante Suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se extiende por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año mas contado a partir del vencimiento máximo del amparo de que tratan las garantías del contrato.</p>
<p><b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1</b> 30  <b>Integrante 2</b> 28  <b>Integrante 3</b> 31</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica y de la persona natural.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 33 y 34 Integrante 2 39 y 40 Integrante 3 43 y 44	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 27 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 36 Integrante 2 37 Integrante 3 45 y 46	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 27 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 35 Integrante 2 41 Integrante 3 48	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 27 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2 42 Integrante 3 47	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 27 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022	2.1.1.8.	49 al 50	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 33-45-101105584 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9

<p><b>Valor Presupuesto oficial</b> \$ 1.422.157.760,00 10% (\$ 142.215.776,00)</p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD  <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 142.215.776,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/01/2022 hasta el 18/06/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de fecha 18 de enero de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 52  <b>Integrante 2</b> 53  <b>Integrante 3</b> 51</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 54 al 57  <b>Integrante 2</b> 58  <b>Integrante 3</b> 59</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal <b>CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO</b>.  De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p>



				<p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b>.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>SANDRA MILENA RODRIGUEZ</b>.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	28 al 29	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, teniendo en cuenta que el Representante del proponente <b>ANDRES CORTES VARGAS</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.513.544, acredita ser profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-73250. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 235 al 566</p> <p><b>Integrante 2</b> 60 al 234</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Presenta RUP (06/12/2021). Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (13/12/2021). Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<b>Integrante 3</b> 567 al 788		<b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (28/12/2021). Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/01/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-091-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-091-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR”.**

<b>PROPONENTE No 3. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. 92.525.570</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.525.570, en calidad de proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 19 de enero de 2022</b>	2.1.1.2.	8	<b>CUMPLE</b>	Aporta Cédula de Ciudadanía de la persona natural, quien actúa como proponente singular.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	9	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del proponente como persona natural.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	11	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	14	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 19 de enero de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 1.422.157.760,00</b> <b>10% (\$ 142.215.776,00)</b>	2.1.1.8.	16 al 18	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 85-45-101070876 <b>Tomador:</b> JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO. <b><u>DEBE SUBSANAR</u></b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 142.215.776,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/01/2022 hasta el 19/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago No.10000034990894 de fecha 12 de enero de 2022.

				<b><u>DEBE SUBSANAR</u></b>
				<p>l) El proponente debe subsanar ajustando el nombre de la entidad contratante (<b>Asegurado – Beneficiario</b>), de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“(…)</p> <p>a. <i>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3</i>”</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el nombre del contratante incluido en la póliza aportada por el proponente no corresponde al establecido en los términos de referencia. Así las cosas, <b>deberá ajustar la póliza señalando expresamente que tanto asegurado como beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.</b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	20 y 21	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	23 y 24	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el proponente <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.</b></p> <p>Aporta planilla de seguridad social del mes de diciembre de 2021.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 al 7 y 9	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, pues el proponente, <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.525.570, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-80154. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	26 al 92	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha (10/12/2021). Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/01/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-091-2021**, se tiene que la propuesta presentada **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-091-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR”.**

<b>PROPONENTE No 4. DAR ARQUITECTURA S.A.S</b> NIT. 900. 549.325-0 Representante <b>DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS</b> C.C. No. 92.529.428				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	06 y 07	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por <b>DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.529.428, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 19 de enero de 2022	2.1.1.2.	09 al 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 16 de enero de 2022. <b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. <b>Facultades del representante legal:</b> Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. <b>Limitaciones del representante legal:</b> No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. <b>Domicilio:</b> Sincelejo (Sucre) <b>Término de constitución:</b> Documento Privado No. 1 del 15 de agosto de 2012 , registrado el 24 de agosto de 2012.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Término de duración:</b> Indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> Ángelo José Geney Mora, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.836.112 y TP No. 222367-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica y de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022	2.1.1.8.	25 al 26	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 75-45-101046493 <b>Tomador:</b> DAR ARQUITECTURA S.A.S

<p><b>Valor Presupuesto oficial</b> \$ 1.422.157.760,00 10% (\$ 142.215.776,00)</p>			<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD <b>Participación e identificación integrantes:</b> N/A <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe <b>SUBSANAR</b> <b>Valor asegurado:</b> \$ 142.215.776,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/01/2022 hasta el 19/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago No. 10000035145725 de fecha 17 de enero de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se</i></li> </ol> </li> </ol>
---	--	--	--

				<p><i>prorroga, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><i>(...)"</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	28	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	30 al 33	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal <b>ANGELO JOSE GENEY MORA</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	14, 35 y 36	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, teniendo en cuenta que el Representante del proponente <b>DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.529.428, acredita

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				ser profesional de Arquitectura, con Matricula Profesional No. AO8132001-92529228. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	38 al 54	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (16/01/2022). Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/01/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-091-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DAR ARQUITECTURA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-O-091-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.422.157.760</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 9 – BOLIVAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SICMA 91</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCORDIS S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.869.939-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARA LTDA.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.020.156-8</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS S.A.S.	MARA LTDA.			
Fecha Carta CC:	7-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	50%	50%			

	INCORDIS S.A.S.	MARA LTDA.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 284.431.552,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ariel Fernando Ramirez Granados - ger282@bancodebogota.com.co viernes 21/01/2022 8:50 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 284.431.552	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		<b>No. Carpeta:</b>
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/01/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-O-091-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.422.157.760</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 9 – BOLIVAR</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:		
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio</span>		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.147.136-6</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SYCO INGENIERÍA S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.687.434-6</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCIVIAS S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.011.687-9</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	SYCO INGENIERÍA S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.		
Fecha Carta CC:		18-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 1.009.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	33%	33%	34%		

	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	SYCO INGENIERÍA S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 284.431.552,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Si. Se recibió, vía correo electrónico(Fernando Robayo López - frobayo@bancolombia.com.co viernes 21/01/2022 8:05 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

CUPO DE CRÉDITO	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
	\$ 1.009.000.000	\$ 284.431.552	CUMPLE

**CUMPLE**



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
21/01/2022	PAF-MEN3-O-091-2021	\$ 1.422.157.760	GRUPO 9 – BOLIVAR		3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:		
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92.525.570	P. Natural		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92.525.570	100%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA				
Fecha Carta CC:	6-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 284.431.552,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ornella Rodriguez Bula - orbula@bancolombia.com.co viernes 21/01/2022 10:37 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 284.431.552	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>21/01/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-MEN3-O-091-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.422.157.760</b>	Municipio: <b>GRUPO 9 – BOLIVAR</b>	No. Carpeta: <b>4</b>
Nombre Proponente: <b>DAR ARQUITECTURA S.A.S.</b>	Nit: <b>900.549.325-0</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>DAR ARQUITECTURA S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900.549.325-0</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

DAR ARQUITECTURA S.A.S.					
Fecha Carta CC:	14-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	DAR ARQUITECTURA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 284.431.552,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ornella Rodríguez Bula - orbula@bancolombia.com.co viernes 21/01/2022 10:37 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 284.431.552	CUMPLE

**CUMPLE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-091-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO SICMA 91				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939-5	50,00%	SI	
2	MARA LTDA	800.020.156-8	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></li> </ul> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	SI
			030-2019.	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>3962,00</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>3962,00</b>		
		<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4375 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li><b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li><b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li><b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>			

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.422.157.760,00	Pesos								
	\$	1.422,16	SMMLV								
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	2.133.236.640,00	Pesos								
	\$	2.133,24	SMMLV								
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>	\$	995.510.432,00	Pesos								
		995,51	SMMLV								
<b>Contrato 1: No</b>	<u>SIN</u>										
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE.</b>										
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>25/08/2014</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	25/08/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 vez el valor del PE)</td><td style="text-align: right;"><u>3962,00</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 vez el valor del PE)	<u>3962,00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
25/08/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 vez el valor del PE)	<u>3962,00</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 4.881.178.850,00										
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	7923,99										
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	3962,00										
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO										
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>50,00%</td><td></td><td>ORLANDO TORRES SANABRIA 50% <u>MARA LTDA 50%</u></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		50,00%		ORLANDO TORRES SANABRIA 50% <u>MARA LTDA 50%</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
50,00%		ORLANDO TORRES SANABRIA 50% <u>MARA LTDA 50%</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por EL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUIA S.A.S., debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Documento sin foliar: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. Documento sin foliar: FACTURA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>030-2019.</u>										
<b>Objeto:</b>	<b>ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN.</b>										
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>9/09/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	9/09/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 vez el valor del PE)</td><td style="text-align: right;"><u>0,00</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
9/09/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>											
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	0,00										
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	0,00										
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURIDICA										
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td><u>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 100%</u></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		<u>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 100%</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
100,00%		<u>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 100%</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Éste contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación ya que la "PLAZA DE MERCADO" NO se encuentra enmarcada dentro de la experiencia en la CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, entendiéndose como EDIFICACIONES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 (...)"</p> <p>En el contrato aportado, la edificación corresponde a edificaciones contenidas en el K.2.3.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS, el cual NO se encuentra contenida dentro de las edificaciones anteriormente señaladas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación del proponente.</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-091-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9.</u>				
Representante Legal:	HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C.: 80.513.544				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.		33,00%	SI	
2	SYCO INGENIERIA S.A.S.		33,00%	NO	
3	INCIVIAS S.A.S.		34,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	2093135 30-2004. MC-LP-001-2017. <b>TOTAL</b>	3086.90 2718,24 303,17 <b>6108.31</b>	SI
	<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2093135 <b>TOTAL</b>	3086.90 <b>3086.90</b>	SI
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4375 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.422.157.760,00	Pesos
	\$	1.422,16	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.133.236.640,00	Pesos
	\$	2.133,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	995.510.432,00	Pesos
		995,51	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2093135</u>
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN INFANTIL SAN CRISTOBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/12/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.589.753.590,00	a. (1.5 vez el valor del PE)	<u>3086,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3086,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3086,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCIVIAS LTDA 100%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 794-804: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica INCIVIAS LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre INCIVIAS S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	<u>30-2004</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PALACIO DE JUSTICIA TUNJA-BOYACÁ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/06/2005	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.037.007.935,53	a. (1.5 vez el valor del PE)	<u>2718,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2718,24	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2718,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCIVIAS LTDA 100%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 805-806: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica INCIVIAS LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre INCIVIAS S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>		<u>MC-LP-001-2017.</u>									
<b>Objeto:</b>		CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE CESAR. GRUPO No 3									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/12/2017</td> <td>a. (1.5 vez el valor del PE)</td> <td><u>303,17</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	9/12/2017	a. (1.5 vez el valor del PE)	<u>303,17</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
9/12/2017	a. (1.5 vez el valor del PE)	<u>303,17</u>									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 447.314.265										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	606,35										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	303,17										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ID S.A.S. 50% <u>GRUPO CORAL S.A.S. 50%</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ID S.A.S. 50% <u>GRUPO CORAL S.A.S. 50%</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ID S.A.S. 50% <u>GRUPO CORAL S.A.S. 50%</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 807: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MINISTERIO DE CULTURA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-091-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA				
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C.: 92.525.570				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016 28-2010. 0908-013-2021 (ATGUAJIRA-O-009-2021) <b>TOTAL</b>	2717,50 1313,94 1334,24 <b>5365,67</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0908-013-2021 (ATGUAJIRA-O-009-2021) <b>TOTAL</b>	1334,24 <b>1334,24</b>	SI	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4375 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					



Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.422.157.760,00	Pesos
	\$	1.422,16	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.133.236.640,00	Pesos
	\$	2.133,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	995.510.432,00	Pesos
	\$	995,51	SMMLV

Contrato 1: No	LP-017-OP-2016
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/02/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.250.402.155,00	a. (1.5 vez el valor del PE)	2717,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2717,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2717,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 98-104: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito.  Folio 105-107: Adicional No 1 debidamente suscrito.  Folio 108-110: Otros No 2 debidamente suscrito.  Folio 111-115: Otros No 3 debidamente suscrito.  Folio 116-117: ACTA FINAL DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	28-2010.
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN - CÓRDOBA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/03/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	703.743.872,00	a. (1.5 vez el valor del PE)	1313,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1313,94	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1313,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 118-124: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE TUCHÍN debidamente suscrito.  Folio 125: Adicional No 1 debidamente suscrito.  Folio 126-127: ACTA FINAL DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.  Folio 126-127: ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito.  Folio 129-133: ACTA FINAL DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito.  Folio 134-137: ACTA DE INICIO emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No		90908-013-2021 (ATGUAJIRA-O-009-2021).										
Objeto:		LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2017</td> <td>a. (1.5 vez el valor del PE)</td> <td>1334,24</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1334,24</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	31/12/2017	a. (1.5 vez el valor del PE)	1334,24		b. (0.7 veces el valor del PE)	1334,24		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
31/12/2017	a. (1.5 vez el valor del PE)	1334,24										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1334,24										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 984.293.064,29											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1334,24											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1334,24											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 138: CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO debidamente suscrito.  Folio 139: CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL debidamente suscrito.  Folio 140-177: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitio por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), debidamente suscrito.  Folio 180-181: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA emitio por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), debidamente suscrito. En la que acredita el número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.  Folio 184-193: OTROSI 1 debidamente suscrito.  Folio 195-198: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitio por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), debidamente suscrito. En la que acredita el número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado en la que relaciona el no recipo por pendientes por ejecutar.  Folio 199-201: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) debidamente suscrito. En la que acredita en la que número del contrato, objeto del contrato, valor del contrato mas adición \$ 1.015.919.013 ( Etapa 1 Diagnósticos \$ 23.562.000 y Etapa 2 Mejoramiento \$ 984.293.064,29), fecha de terminación y el recibo a satisfacción.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4375 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área cubierta, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato. Ahora bien, se procedió a verificar el valor ejecutado correspondiente a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO la cual es de \$ 984.293.064,29.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-091-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	DAR ARQUITECTURA S.A.S.				
Representante Legal:	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C.: 92.529.428				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325-0	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-001-2018.	3463,56	#¡REF!
			89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020)	1132,06	
			#¡REF!	#¡REF!	
			<b>TOTAL</b>	<b>#¡REF!</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
<b>TOTAL</b>			<b>#¡REF!</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4375 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b></p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	1.422.157.760,00	Pesos	
		\$	1.422,16	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	2.133.236.640,00	Pesos	
		\$	2.133,24	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		\$	995.510.432,00	Pesos	
			995,51	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>LP-001-2018.</u>		
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA, Y REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL, VILLA NUEVA, LOVERAN, SABANA NUEVA, SANTANDER DE LA CRUZ Y NUEVA COLOMBIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.848.293.765,00	a. (1.5 vez el valor del PE)	<u>3463,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3645,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3463,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	95,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95%</b> YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ 5%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 63-68: <b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA</b> emitido por la <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4375 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2385,45 m2, valor inferior al requerido, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato. Ahora bien, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia el cual es de 2.848.293.765,00.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>		<u>89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020).</u>		
<b>Objeto:</b>		<b>"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2- BOLLÍVAR, CÓRDOBA Y SUCRE".</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	993.728.310,00	a. (1.5 vez el valor del PE)	<u>1132,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1132,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1132,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>DAR ARQUITECTURA S.A.S. 100%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 70-83: <b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por <b>FINDETER</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4375 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área cubierta que corresponde a 2385,45 m2, valor inferior al requerido, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato. Ahora bien, se procedió a verificar el valor ejecutado correspondiente a la <b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO</b> la cual es de 993.728.310,00.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			